



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARMENA

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28/09/2023, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Regimen Interno de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de esta localidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se expone al público por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes. Si durante dicho plazo no se presentase reclamación alguna, el Reglamento se considerara aprobado definitivamente.

En Carmena, a 9 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Beatriz Robles Fernández.

*Nº. I.-5627*